



Municipalidad Distrital de San Luis

**ACUERDO DE CONCEJO N° 005-2019-MDSL/C
San Luis, 22 de febrero de 2019**

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN LUIS

VISTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de la fecha, el Informe N° 018-2019-GM/MDSL de la Gerencia Municipal que contiene el Proveído N° 146-2019-AL/MDSL del Despacho de Alcaldía, el Informe Legal N° 115-2019-MDSL/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica; entre otros, sobre la conformación de la Comisión Ad Hoc – Órgano Sancionador en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad distrital de San Luis;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, "Ley de Reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú sobre denominación y no reelección inmediata de autoridades de los gobiernos regionales y de los Alcaldes" establece que las Municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...);

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 057-2016-MDSL/A, de fecha 15 de febrero del 2016, se aprobó el Reglamento Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Municipalidad distrital de San Luis, cual prevé la conformación de una Comisión Ad Hoc, para determinar la responsabilidad administrativa disciplinaria de los funcionarios de la Municipalidad distrital de San Luis, que son nombrados por el Concejo Municipal; y con Acuerdo de Concejo N° 023-2017-MDSL/C de fecha 31 de mayo del 2017, se aprobó la conformación de la Comisión Ad Hoc – Órgano Sancionador en los Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Municipalidad Distrital de San Luis, integrada según el siguiente detalle:

N°	MIEMBROS TITULARES	MIEMBROS SUPLENTE
01	GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA	SECRETARIA GENERAL
02	GERENTE DE DESARROLLO URBANO	SUB GERENTE DE EJECUCION COACTIVA
03	SUB GERENTE DE RECURSOS HUMANOS	GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD

Que, la Gerencia Municipal a través del Memorando N° 155-2019-MDSL-GM del 18.02.2019, comunica al Gerente de Asesoría Jurídica que es necesario actualizar la Comisión Ad hoc, recomendando que en lugar del Gerente de Desarrollo Urbano, se incluya como titular al Gerente de Planeamiento, Estratégico y Presupuesto en atención a su formación jurídica; asimismo, requiere la nueva conformación para impulsar los casos sobre procesos disciplinarios y que no caigan en prescripción. Al respecto, la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante el Informe Legal N° 115-2019-MDSL/GAJ, opina que resulta procedente la recomposición de la Comisión Ad hoc, Órgano Sancionador en los Procedimientos Administrativos Disciplinario de la Municipalidad distrital de San Luis, conformada mediante Acuerdo de Concejo N° 023-2017-MDSL/C, a efectos de integrar al Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto como miembro titular de la misma en reemplazo del Gerente de Desarrollo Urbano;

Que, la Comisión de Economía, Presupuesto y Asuntos Legales mediante Dictamen N° 002-2019-CEPYAL/MDSL, dictaminó por **UNANIMIDAD** aprobar la conformación de la Comisión Ad Hoc - Órgano Sancionador en los Procedimientos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad de San Luis;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público



22 FEB 2019

Rocio del Pilar Vasquez Carbal
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL
SECRETARÍA GENERAL



Municipalidad Distrital de San Luis

vecinal, o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. En este contexto, de la revisión de la propuesta resulta atendible el cambio de conformación de la Comisión Ad Hoc solicitado por la Gerencia Municipal, por cuanto, la formación jurídica del nuevo integrante permitirá a los demás miembros de la citada Comisión, una mejor visión del proceso administrativo disciplinario sancionador;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9° y el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y con dispensa de lectura y aprobación del Acta del Concejo Municipal por **UNANIMIDAD** adopta el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión Ad Hoc del Régimen Disciplinario y Procedimiento Sancionador de la Municipalidad distrital de San Luis, que estará integrada por los siguientes funcionarios:

Titulares:

- Gerente de Asesoría Jurídica. (Presidente)
- Gerente de Planeamiento Estratégico y Presupuesto. (Miembro)
- Subgerente de Recursos Humanos. (Miembro)

Suplentes:

- Secretaria General.
- Subgerente de Ejecución Coactiva.
- Gerente de Servicios a la Ciudad

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR al Alcalde la designación de los miembros de la Comisión Ad Hoc, mediante Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal y demás áreas orgánicas de la Municipalidad, el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

ARTÍCULO CUARTO.- Dejar sin efecto, el Acuerdo de Concejo N° 023-2017-MDSL/C de fecha 31 de mayo del 2017.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR a la Subgerencia de Tecnologías de la Información, la publicación del presente Acuerdo de Concejo en el Portal Institucional de la Municipalidad distrital de San Luis.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Rocio del Pilar Vasquez Carbal
Abog. ROCIO DEL PILAR VÁSQUEZ CARBAJAL
Secretaria General



MUNICIPALIDAD DE SAN LUIS

Abog. DA. ID RICHARDO J. ROJAS MAZA
Abog. DA. ID RICHARDO J. ROJAS MAZA
Alcalde